



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 12/2006
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 7 DE FEBRERO DE 2006.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Francisco José Hernando Santiago

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a siete de febrero del año dos mil seis, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Conceder a **DOÑA MERCEDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Onteniente, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 20 de febrero de 2006, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor, haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Onteniente, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

2º.- Conceder a **DOÑA MARÍA ÁNGELES BARCENILLA VISUS**, Juez sustituta de los Juzgados de Tarragona, Amposta, El Vendrell, Falset, Gadesa, Reus, Tortosa y Valls, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 24 de enero de 2006 (séptimo mes de licencia) y sin perjuicio del resultado del expediente de información sumaria incoado por Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 10 de enero de 2006 al amparo del artículo 201.5 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

3º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA MÓNICA HERNÁNDEZ ESTRUCH**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los Llanos de Aridane, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Mahón) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 13 de diciembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 13 de enero de 2006.

4º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial de nombramiento de **DOÑA SONIA ZURITA SÁNCHEZ** para el cargo de Magistrado suplente de la **Audiencia Provincial de Almería**, en el año judicial 2005/2006, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

5º.- Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo que a continuación se relacionan:

1.- El nombramiento de **DOÑA MARÍA JESÚS GUARDIOLA LAGO Y DON JOAN BAUCELLS LLADÓS** para el cargo de Magistrado suplente de la **Audiencia Provincial de Tarragona** en el año judicial 2005/2006, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

2.- Aceptación de la renuncia de **DOÑA MARÍA SARA UCEDA SALES** para el cargo de Magistrado suplente de la **Audiencia Provincial de Tarragona**, en el año judicial 2005/2006, y su nombramiento par el mismo cargo y año judicial de la **Audiencia Provincial de Lleida**, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

3.- Aceptación de la renuncia de **DON JOSÉ MARÍA PIERA EROLES** al cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Lleida, Balaguer, Cervera, La Seu d'Urgell, Solsona, Tremp y Vielha e Mitjarán (Lleida)**, en el año judicial 2005/2006, y su nombramiento en el mismo año judicial para el cargo de Magistrado suplente de la **Audiencia Provincial de Tarragona**, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

6º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, de la clase que corresponda, a favor de **DON ANTONIO JESÚS NEBOT DE LA CONCHA**, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Albacete, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

7º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, de la clase que corresponda, a favor de **DON JUAN MANUEL DE LA CRUZ MORA**, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Provincial de Toledo, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

8º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, de la clase que corresponda, a favor de **DON JUAN RAMÓN BRIGIDANO MARTÍNEZ**, Magistrado-Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Toledo y Decano de los Juzgados de dicha capital, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

9º.- Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 31 de enero de 2006, en relación con las solicitudes presentadas por **Alumnos de la Escuela Judicial**, relacionadas en el Anexo de dicha propuesta, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral** como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 114 y concordantes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan como Anexo.

El presente Acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

10º.- Tomar cuenta del escrito de **DOÑA BÁRBARA IZQUIERDO GONZÁLEZ**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Chiclana de la Frontera, en el que comunica la concesión de la Cruz del Mérito de la Guardia Civil con Distintivo Blanco que le ha sido otorgada por el Ministerio del Interior e incorporar la expresada documentación al expediente de la interesada, participando el presente acuerdo a la misma y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

11º.- Aprobar el archivo del expediente de información sumaria incoado a **DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES ASENSIO GUIRADO**, Juez sustituta de los **Juzgados de Almería, Berja, El Ejido, Huerca-Overa, Purchena, Roquetas de Mar, Vélez-Rubio y Vera (Almería)**, en el año judicial 2004/2005 y, en consecuencia, el nombramiento de la misma para plaza de igual clase y año judicial 2005/2006, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Permanente de 7 de junio de 2005, así como con lo previsto en el artículo 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y a la vista del Acuerdo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de fecha 10 de enero de 2006, por el que se propone el archivo el expediente de información sumaria incoado a la interesada, cuyos fundamentos se dan por reproducidos.

12º.- Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 31 de enero de 2006, en relación con las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, según texto que se incorpora en anexo a este Acuerdo, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 108 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

13º.- Conceder a **DON LUIS LOPEZ-CALDERON BARREDA**, Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 24 de enero de 2006 (décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

14º.- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 109º del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 25 de enero de 2006, acordar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **DON RICARDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ** como titular del Juzgado de lo Penal nº 4 de Alcalá de Henares, y acordando asimismo la adscripción a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de la Magistrado **DOÑA BLANCA MARÍA RODRÍGUEZ VELASCO**, quien, mientras permanezca en esta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

situación, prestará sus servicios en los puestos que determine la Sala de Gobierno, siendo destinada a la primera vacante que se produzca en los Juzgados de lo Penal de Alcalá de Henares.

15º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA DORIS CRIADO MÁRQUEZ** nombrada Juez sustituta de los Juzgados de Ceuta para el año judicial 2005/2006, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 17 de enero de 2006 y, estimando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 323 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 138 y concordantes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, concurre causa justificada, conceder a la interesada el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo para tomar posesión del cargo.

16º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y acumulación de servicios al amparo de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

17º.- Tomar conocimiento de la renuncia de la Magistrado **DOÑA NOEMÍ MAÑUECO BOTO** a la comisión de servicio, con relevación de funciones, para ejercer como **Letrada del Gabinete Técnico para la Sala Primera del Tribunal Supremo** que le fue concedida por Acuerdo nº 58 de la Comisión Permanente del Consejo de fecha 4 de octubre de 2005, y de la incorporación a su destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Azpeitia con fecha de efectos de 1 de febrero de 2006.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a los Presidentes del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

18º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones, previstas en el artículo 139.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

19º.- Denegar la concesión de licencia por estudios relacionados con la función judicial a **DOÑA MARIA DEL MAR MÉNDEZ GONZÁLEZ**, Juez sustituta adscrita al Juzgado de lo Penal nº 6 de Barcelona, durante el día 27 de enero de 2006, para su asistencia en el Congreso de los Diputados al debate sobre la Justicia de Proximidad, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes, todo ello sin perjuicio de otras licencias que pudieran concurrir conforme a lo dispuesto en el ordenamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

20º.- Vista la solicitud promovida por **DON ROBERTO SAIZ FERNÁNDEZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y adscrito parcialmente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, por conducto de su Presidente, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 20 a 24 de febrero de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Civil y Penal del expresado Tribunal Superior, a sus efectos.

21º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ALMUDENA OVEJERO SANTAMARÍA**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Irún, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 27 a 30 de marzo de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Irún, a sus efectos.

22º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA CRUZ APARICIO REDONDO**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 13 a 17 de marzo de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

23º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA FÁTIMA ORTIZ ALARCÓN**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 6 a 10 de marzo de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

24º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del contenido del escrito de fecha 26 de enero de 2006 procedente de la Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, **DOÑA ÁNGELES VIVAS LARRUY**, por el que comunica no haber hecho uso de la licencia pro razón de estudios que le fue concedida por Acuerdo nº 9 de la Comisión Permanente en su reunión de 17 de mayo de 2005, siendo eximida de la presentación de Memoria requerida por Acuerdo nº 1 de la Comisión Permanente en su reunión de 27 de diciembre de 2005, a efectos de lo previsto en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

25º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON JOSÉ LUIS LÓPEZ DEL MORAL ECHEVARRÍA**, Magistrado con destino en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 22 y 23 de marzo de 2006, al objeto de participar en **Alicante** en un **“Curso Avanzado sobre el Proceso de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos (Aspectos legislativos de la Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos en España. Intervención Judicial, Incidencia de la Ley 41/2002 en el consentimiento presunto. Instrucciones previas”**, al que ha sido convocado por la Coordinación de Trasplantes del Hospital Universitario de Alicante, actividad organizada por la Organización Nacional de Trasplantes y avalada por la Comisión Permanente de Trasplante de Órganos y Tejidos del Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad y Consumo, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y de la Audiencia Provincial de Cantabria, a sus efectos.

26º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON ABEL TÉLLEZ AGUILERA**, Magistrado en comisión de servicio como Letrado en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 30 y 31 de mayo y 1 de abril de 2006, al objeto de impartir una **Conferencia con el título “El control jurisdiccional en el Derecho penitenciario español”**, en el seno del Congreso Penitenciario Internacional a celebrar en **Barcelona**, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Supremo y al Magistrado-Jefe del Gabinete Técnico del citado Alto Tribunal, a sus efectos.

27º.- Denegar la concesión de licencia por asuntos propios a favor de **DOÑA MARINA MÁS CARRILLO**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 2 de Tarragona, a iniciar el día 13 de febrero y hasta el 7 de marzo de 2006, fecha en la que se reincorporaría, a la vista del informe desfavorable emitido por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña; todo ello salvo que la expresada Presidenta, atendiendo a las posibilidades reales de adscripción de Juez sustituto, pueda proveer la cobertura del citado órgano judicial mediante una adscripción de ese tipo.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Particípese este acuerdo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de Tarragona, a sus efectos.

El presente acuerdo se adopta con la abstención del Vocal Don Juan Carlos Campo Moreno.

28º.- Conceder a **DOÑA MARÍA ÁNGELES CARRERAS HUERTA**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Quintanar de la Orden (Toledo), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 22 de diciembre de 2005 (décimo tercero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

29º.- Conceder a **DON JOSÉ MARÍA BRETOS SUBIAS**, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal nº 5 de Barcelona, prórroga de licencia por razón de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

enfermedad, durante un mes y efectos del día 19 de enero de 2006 (vigésimo segundo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

30º.- Acordar la nueva adscripción de **DOÑA M^a LUISA QUIRÓS HIDALGO**, Juez Adjunta adscrita al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Azpeitia, en funciones de sustitución, al mismo Juzgado como medida de refuerzo, habida cuenta de la extinción de la causa que motivó su designación anterior, tal y como se expone en el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 30 de enero de 2006, que propone la nueva adscripción.

31º.- Autorizar a **DOÑA MARTA CORTÉS MARTÍNEZ**, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Loja, para efectuar el oportuno desplazamiento a Granada al objeto de practicar Diligencias finales en los Juicios Ordinarios nº 957/01 y 983/02 del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de esta capital y, a **DOÑA SUSANA GARCÍA RUÍZ**, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción nº 1 de Marbella, para desplazarse a Torremolinos, a fin de dictar nueva sentencia en el Juicio Verbal Desh. F. Pago nº 49/04, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, participando este acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, a las interesadas y al Ministerio de Justicia, a los efectos económicos correspondientes.

32º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

33º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones, previstas en el artículo 142.1 b) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

34º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, en su reunión de 16 de enero de 2006, por el que se aprueba la propuesta del Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, relativa a la aprobación de los turnos para la composición y funcionamiento de la Sección Primera (Penal) de la mencionada Audiencia y las normas de asignación de ponencias que deban turnar los Magistrados que la integran.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

35º.- A la vista de la complejidad del Juicio Oral 376/2005 del Juzgado de lo Penal nº 1 de Albacete, que tiene por objeto el enjuiciamiento de los hechos del accidente ferroviario ocurrido en Chinchilla el día 3 de junio de 2003, en el que existen múltiples perjudicados, esta Comisión Permanente acuerda diferir el cese al Magistrado electo del Juzgado de lo Social nº 1 de León, **DON JAIME DE LAMO RUBIO**, en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Albacete, hasta la finalización de las sesiones del expresado Juicio Oral y el dictado de la correspondiente sentencia que puede cifrarse en torno al día 1 de junio de 2006, debiendo el Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha comunicar su finalización a fin de que el Consejo General del Poder Judicial tenga conocimiento y adopte las medidas oportunas, sin perjuicio de que a partir de la fecha efectiva de finalización del mismo, el mencionado Magistrado pueda realizar el curso de adaptación a la jurisdicción social a la que va destinado.

36º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en su sesión de 17 de enero de 2006, en el que se aprueba la modificación de las normas sobre turno de ponentes e instructores de la Sala de lo Civil y Penal del mencionado Tribunal Superior.

37º.- 1.- En relación con los escritos de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y de Castilla y León, relativos a las solicitudes de las Magistrados **DOÑA MARÍA DEL MAR CABREJAS GUIJARRO**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 55 de Madrid, y **DOÑA MARÍA DEL PILAR CASADO RUBIO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Soria, respectivamente, de concesión de la prolongación de la licencia de maternidad en cuatro semanas, con expresa renuncia al permiso de reducción horaria por lactancia, con fundamento en lo establecido por la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas relativa al Acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre el denominado “Plan Concilia” (publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre de 2005), esta Comisión Permanente acuerda desestimar las peticiones planteadas porque las mismas no están amparadas por la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus normas de desarrollo, ni tampoco por la normativa de ámbito estatal que pudiera resultar de aplicación de conformidad con el artículo 373.2 LOPJ; debiéndose tener en cuenta a estos efectos que las medidas del “Plan Concilia” aún no forman parte del ordenamiento vigente, sino que dicho Plan dará lugar a las medidas legislativas y reglamentarias que resulten necesarias para dar efectivo cumplimiento al Acuerdo de la Mesa General de Contratación.

2.- Poner en conocimiento de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia que, de conformidad con los diversos acuerdos emanados por el Consejo General del Poder Judicial sobre la materia, existe la posibilidad de aplicar medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral que, aunque no se encuentren



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

expresamente contempladas por la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus normas de desarrollo, reúnan las siguientes condiciones:

- ? Que estén reguladas en normas de ámbito estatal y, por tanto, aplicables a todo el territorio del Estado español, emanadas de títulos competenciales recogidos en los artículos 149.1, 1ª y 18ª y 39 de la Constitución.
- ? Y que resulten compatibles con las especificidades propias del ejercicio de la función jurisdiccional, valoración que, en general, competirá a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia.

3.- Asimismo, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial hace constar su clara voluntad de continuar aplicando todas aquellas medidas que, de conformidad con el ordenamiento vigente, sean necesarias para la adecuada conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y considera necesario que los distintos poderes públicos, cada uno dentro de su respectiva competencia, impulsen la adaptación de la normativa al contenido del apartado 4 del Acuerdo de la Mesa General de Negociación por el que se establecen las medidas retributivas y para la mejora de las condiciones de trabajo y la profesionalización de los empleados públicos (publicada por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 15 de diciembre de 2005).

38º.- Conferir a la Magistrado **DOÑA MARÍA PALOMA BELA RODRÍGUEZ DE ZABALETA**, electa del Juzgado de lo Penal nº 1 de Cartagena, comisión de servicio, con relevación de funciones, a fin de colaborar en los estudios que lleva a cabo la Secretaría de Estado de Justicia para la modernización de la Administración de Justicia, por período de un año, y conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de **DON JOSÉ PABLO ARAMENDI SÁNCHEZ**, Magistrado titular del Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid, por un período de tres meses, para atender proyectos para la informatización de los documentos de gestión procesal a que den lugar las novedades legislativas en curso para la adecuación de las distintas leyes procesales a la reforma proyectada de la nueva Oficina Judicial, transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez sustituto, con carácter permanente, para suplir las ausencias transitorias de la Sra Bela Rodríguez de Zabaleta y del Sr. Aramendi Sánchez, no debe computarse como gastos generado en el capítulo de retribuciones de Jueces Sustitutos, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.

39º.- Conceder a **DOÑA YOLANDA RUEDA SORIANO**, Magistrado electa del Juzgado de Instrucción nº 1 de Mataró (Barcelona), excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 7 de febrero de 2006, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor, haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Mataró, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

40º.- 1.- Promover a la categoría de Magistrado a los Jueces a quienes corresponde por el turno de antigüedad, Jueces de la 53ª Promoción desde el nº escalafonal 354 y hasta el nº 378, ambos inclusive, del Escalafón de la Carrera Judicial aprobado por la Comisión Permanente del día 15 de febrero de 2005, hasta completar las plazas de categoría de Magistrado, cuya relación se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo como Anexo II, y todo ello en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial 6 de febrero de 2006.

Los destinos que se obtienen son consecuencia de las plazas ofrecidas por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 24 de enero de 2006, relacionadas en el Anexo I, con las siguientes incidencias:

- Excluir de la convocatoria a **Don Juan Antonio Chamorro Mariscal**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Martos (Jaén), por haber recaído suspensión definitiva de funciones por un período de tres meses, como consecuencia de la resolución del expediente disciplinario nº 10/95 adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el pasado 25 de enero de 2006 y de acuerdo con el artículo 365.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que dispone que *“La suspensión definitiva supondrá la privación de todos los derechos inherentes a la condición de juez o magistrado hasta, en su caso, su reingreso al servicio activo”*, derechos entre los que se incluyen el ascenso de juez a magistrado. La sanción comenzó a cumplirse el día 2 de febrero del 2006, por lo que concluirá el día 1 de mayo de 2006; reincorporándose al servicio activo a partir del día 2 de mayo de 2006, momento al que habrá de referirse su ubicación en el escalafón de Jueces. Asimismo, reservar la plaza del Juzgado de Instrucción nº 2 de Tarrasa, que se le hubiera asignado en el presente ascenso, acumulándola a las plazas desiertas que se produzcan de la resolución del concurso entre Magistrados publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de enero pasado, ya que convocar al siguiente número del escalafón de Jueces, habiéndole informado que el ascenso ya se había cerrado, ocasionaría un perjuicio innecesario.
- **Doña Gemma Vives Martínez** opta por consolidar su destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Vilanova i la Geltrú.
- En relación con la aplicación del artículo 113 del Reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial se ha valorado como mérito preferente el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

conocimiento del Derecho y Lengua propios de las Comunidades Autónomas, produciéndose las siguientes incidencias:

- ? Obtiene la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Tarragona, **Doña Macarena Amparo Mira Picó** con el número de escalafón 377, al tener reconocido el mérito del conocimiento de la Lengua Catalana con preferencia sobre Doña Antonia López Manzanares Somoza, con el número de escalafón 375.
- ? Obtiene plaza de Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Vitoria **Don José Luis Núñez Corral**, con el número de escalafón 372, al tener reconocido el mérito del conocimiento del Derecho Foral Vasco con preferencia sobre Don Juan José Puerta Lanzón, con el número de escalafón 361.

2.- Diferir el cese en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Illescas de Don Pedro José Puerta Lanzón, Juez electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Navalcarnero, como consecuencia de la adjudicación del concurso entre Jueces resuelto por la Comisión Permanente del Consejo de 31 de enero de 2006 pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado, hasta que se publique su promoción a la categoría de Magistrado dimanante de este acuerdo, de tal forma que sólo dispondrá de un plazo posesorio de veinte días desde su cese en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Illescas y su jura o promesa y toma de posesión como Magistrado en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Bilbao.

3.- Posponer el anuncio de las veintitrés plazas vacantes (Anexo III) e incluirlas con las vacantes que se han producido por la resolución del concurso de traslados entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de 31 de enero de 2006 y con las que se produzcan por el próximo ascenso que se inicie como consecuencia de las plazas desiertas del concurso entre Magistrados anunciado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de enero de 2006.

4.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución de la promoción a la categoría de Magistrado de los Jueces a quienes corresponde por el turno de antigüedad.

41º.- Conceder a **DOÑA MARÍA PAZ RUIZ DEL CAMPO**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ceuta, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 8 de febrero de 2006, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor, haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Ceuta, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

42º.- Acordar la reanudación de la excedencia voluntaria para el cuidado de hijo de **DOÑA MARÍA DEL PRADO GARCÍA BERNALTE**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 1 de Hospitalet de Llobregat, a partir del día 13 de enero de 2006 y hasta completar la primera anualidad que tenía concedida, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de Hospitalet de Llobregat, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

43º.- Autorizar a los Magistrados que a continuación se relacionan, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesores Asociados y/o Preparadores de Opositores a tiempo parcial, según se expresa en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que está no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia, y en los términos del Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo:

- ? **DOÑA SANDRA MARTÍN CLAVER**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Arenys de Mar.
- ? **DON ANTONIO MONTERO FERNÁNDEZ**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Sevilla.

44º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 6 de febrero de 2006, relativa al nombramiento y adjudicación de destino como titulares de los Jueces Adjuntos, correspondientes a la 55ª Promoción de la Carrera Judicial, conforme al artículo 308, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los términos de la expresada propuesta y de los Anexos que se incorporan a la misma.

Reseñar como incidencias las siguientes:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- Obtiene el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Alcañiz (Teruel) **Doña Sara Cristina García Casanova** con el número escalafonal 111, con preferencia sobre don Daniel Aldosoro Pérez cuyo número es el 68, al ostentar aquella como mérito preferente el Derecho Foral propio de Aragón.
- Obtiene el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Manacor **Doña Catalina Martorell Alomar** con el número escalafonal 80, con preferencia sobre Doña Alejandra Fontana Sánchez cuyo número es el 67, al ostentar aquella como mérito preferente el conocimiento de la lengua catalana.
- Obtiene el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Manacor **Doña Catalina Mulet Gual** con el número de escalafón 89, con preferencia sobre Doña Alejandra Fontana Sánchez cuyo número es el 67, al ostentar aquella como mérito preferente el conocimiento de la lengua catalana.
- Obtiene el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Amposta (Tarragona) **Don Gustavo José Muñoz González** con el número de escalafón 105, con preferencia sobre Don Jorge de la Rúa Navarro cuyo número es el 75, al ostentar aquel conjuntamente los méritos preferentes de conocimiento de lengua y Derecho catalán.
- Obtiene el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Villafranca del Penedés (Barcelona) **Doña Monserrat Raga Marimón** con el número de escalafón 119, con preferencia sobre Doña Natalia Blasco Martínez cuyo número es el 112, al ostenta aquella los méritos preferentes de conocimiento de lengua y Derecho catalán.
- Obtiene el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tortosa (Tarragona) **Don Carlos José Núñez López** con el número de escalafón 86, con preferencia sobre Don Jorge de la Rúa Navarro cuyo número es el 75, al ostentar aquel conjuntamente los méritos preferentes de conocimiento de idioma y Derecho catalán.
- Obtiene el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Corcubión (A Coruña) **Doña Carmen Veiras Suárez** con el número 76, con preferencia sobre Doña Raquel Fernández Rey cuyo número es el 5, al ostentar conjuntamente los méritos preferentes de conocimiento de lengua y Derecho gallego.
- Obtiene el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ibi (Alicante) **Don Ramón González García** con el número de escalafón 34, con preferencia sobre Doña M^a del Pilar Marín Rojas cuyo número es el 16, al ostentar como mérito preferente el conocimiento de la lengua valenciana.

45º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito remitido por el **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, fechado el día 24 de enero de 2006, al que adjunta, haciendo suyas las manifestaciones en él



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

contenidas, informe elevado por el Presidente de la Audiencia Provincial de León en relación con el Acuerdo nº 59 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo del 13 de diciembre de 2005, por el que se informa desfavorablemente la solicitud de **DON PEDRO ALVAREZ SANCHEZ DE MOVELLÁN** para compatibilizar el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de León con el de profesor de Derecho Procesal en la Universidad de León, y estar a lo acordado por la expresada Comisión Permanente en el Acuerdo referido.

46º.- Renovar la medida de adscripción con carácter temporal y de forma continuada a la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, al Magistrado Emérito **DON RICARDO SÁNCHEZ SANCHEZ**, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a contarse desde la finalización de la medida anterior, y para el caso de que hubiera cesado la referida medida, desde el momento de la incorporación del designado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

47º.- Adscribir temporalmente y de forma continuada para la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**, con sede en **Granada**, al Magistrado suplente **DON ERNESTO ESEVERRI MARTÍNEZ**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde la incorporación del Magistrado suplente al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará al aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

48º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación a la **SECCIÓN DECIMOSEXTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID** del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **DOÑA CRISTINA DIOS GUILLAN y DON MARIO REQUENA GÓMEZ**, ambos del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de tres meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

49º.- Adscribir con carácter temporal y de forma continuada a la **AUDIENCIA PROVINCIAL DE LLEIDA** en el orden penal, a la Magistrado Suplente **DOÑA MARIA SARA UCEDA SALES**, en tanto se provea a las Secciones Penales de la citada Audiencia Provincial de la plaza de cuarto Magistrado.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá en tanto se provea a dichas Secciones de la plaza de cuarto Magistrado, en todo caso con una duración máxima de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese del Magistrado Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

50º.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "**Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales**", se proceda al refuerzo transitorio de la dotación de funcionarios de Secretaría con que dichos órganos judiciales cuentan, mediante el nombramiento, en régimen de interinidad de los siguientes funcionarios:

REFUERZO PRIMER SEMESTRE DE 2.006

Del 1 de ENERO de 2006 al 30 de JUNIO 2006

ORGANO	GESTION PROC.	TRAM. PROC.	AUXILIO JUD.
REGISTRO CIVIL VALENCIA	-	1	-
EQUIPO TÉCNICO DE MENORES DE VALENCIA	-	1	-
JUZGADO PENAL Nº 14 DE VALENCIA	-	6	-
SECRETARIA DE GOBIERNO T.S.J.	2	-	-
SECRETARIA DE GOBIERNO T.S.J. (Caso Maeso)	-	-	2
AUD.PROV.VALENCIA (OFICINA REGISTRO Y REPARTO)	1	-	-
JUZGADO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NUMERO 1 VALENCIA	-	2	1
JUZGADO INSTRUCCIÓN NUMERO 5 VALENCIA	-	1	-
JDO.1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REGISTRO CIVIL) DE GANDIA	-	1	-
JDO.1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 CATARROJA (REGISTRO CIVIL)	-	1	-
JDO.1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 REQUENA (REGISTRO CIVIL)	-	1	-
JDO.1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 SAGUNTO (REGISTRO CIVIL)	-	1	-
JDO. 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 REQUENA	-	1	-
DECANATO VALENCIA (REGIN)	-	2	-



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

ORGANO	GESTION PROC.	TRAM. PROC.	AUXILIO JUD.
EQUIPO TECNICO MENORES ALICANTE	-	1	-
REGISTRO CIVIL ALICANTE	-	1	-
I.M.L. ALICANTE	-	1	-
JUZGADO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 ALICANTE	-	2	1
AUDIENCIA PROVINCIAL SEC. 7ª ELX	-	2	-
JUZGADO PENAL ORIHUELA	-	1	-
DECANATO VILLENA	-	1	-
JUZGADO 1º INSTANCIA Nº 3 ELCHE (REGISTRO CIVIL)	-	1	-
JUZGADO 1º INSTANCIA Nº 5 ELCHE	-	1	-
JDO.1ª INSTANCIA E INSTRC. 1 NOVELDA	-	1	-
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REGISTRO CIVIL) DE VILLAJYOYOSA	-	1	-
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5 (REGISTRO CIVIL) DE CASTELLON	-	1	-
DECANATO CASTELLON (REGISTRO Y REPARTO)	-	1	-
DECANATO CASTELLÓN (REGIN)	-	1	-
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE VILLARREAL (REGISTRO CIVIL)	-	1	-
JDO. INSTRUCCIÓN Nº 5 DE CASTELLON (V.S.M.)	-	1	-

No se incluyen en esta propuesta los refuerzos de plantilla para la Fiscalía de Valencia, Fiscalía de Valencia V.S.M., Fiscalía de Alicante y para la adscripción permanente de la Fiscalía de Alcira, por no ser órganos judiciales.

Las precedentes medidas se establecerán con una duración desde el 1 de Enero de 2006 al 30 de Junio de 2006, plazo que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios interinos a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios interinos, participando tal cese tanto al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participése el presente acuerdo al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

51º.- Aprobar la continuidad en la comisión de servicio, con relevación de funciones para reforzar el **Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Palma de Mallorca**, concedida por Acuerdo nº 26 de la Comisión Permanente de fecha 4 de octubre de 2005, a **DOÑA ESTHER MARÍA DOMENE RIEGO**, la cual por Acuerdo de la misma Comisión de fecha 10 de enero de 2006 ha sido ascendida a la categoría de Magistrado y destinada al Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza. La continuidad en la comisión de servicio se realizará en los mismos términos del Acuerdo de concesión.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de las Islas Baleares, a los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Servicios de Personal e Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

52º.- 1.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, una medida de refuerzo para el **JUZGADO DECANO DE MENORES, OFICINA DE GESTIÓN DE EJECUCIONES DE MADRID**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de los siguientes funcionarios **DOÑA OLGA BERROCAL RAMIRO**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA INÉS CABALLERO ALMODÓVAR**, **DOÑA MAGDALENA CABALLERO FUERTES** y **DOÑA MARÍA DEL CARMEN DÍAZ POZO**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Comunidad Autónoma de Madrid.

2.- Interesar de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid que, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento, en régimen de interinidad, de un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

53º.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación a los **Juzgados de Primera Instancia números 30 y 65 de Madrid, especializado en incapacidades y tutelas**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 12 de la Orden de 20 de julio de 1995, modificado por Orden de 12 de diciembre de 2000 a favor de las Secretarías Judiciales **DOÑA FRANCISCA GAMEZ RODRIGUEZ** y **DOÑA MARIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ**, con destino en dichos órganos judiciales, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las Secretarías Judiciales al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Secretarías Judiciales al órgano objeto de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

54º.- Renovar la medida de adscripción con carácter temporal y de forma continuada al **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 1 DE ARRECIFE DE LANZAROTE** de la Juez Sustituta **DOÑA MARIA JESÚS HERNÁNDEZ ELVIRA**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

55º.- Denegar la concesión de comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de la Magistrado **DOÑA MIRIAM DE ROSA PALACIO**, titular del Juzgado de lo Penal número 1 de Manresa, para actuar en el **JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 1 DE TARRASA**, por entender que el nivel de entrada de asuntos puede ser asumido con una mejor organización del trabajo y un incremento del nivel resolutivo del Magistrado titular.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

56º.- Denegar la concesión de comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de la Magistrado **DOÑA ARÁNTZAZU ORTIZ GONZÁLEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de El Vendrell, para actuar en los **JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMEROS 1 Y 2 DE GIRONA**, por tener un adecuado nivel de entrada de asuntos y estar normalizada la situación de pendencia.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

57º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **DOÑA CARMEN CARMiÑO MARIÑO**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la designada al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la funcionaria participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, al Vocal Delegado para territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

58º.- En relación con la solicitud de **DOÑA PILAR FERNÁNDEZ NEBOT**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Rota (Cádiz), en la que interesa prórroga del plazo posesorio dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Melilla) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 3 de febrero, procede conceder a la interesada una prórroga del plazo posesorio por cinco días.

59º.- En relación con la solicitud de **DOÑA MARÍA DOLORES MÁRQUEZ LÓPEZ**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Montilla (Córdoba), en la que interesa prórroga del plazo posesorio dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 3 de febrero, procede conceder a la interesada una prórroga del plazo posesorio por cinco días.

60º.- 1.- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente las propuestas de liberación parcial de ponencias a los Magistrados **DON JUAN LUIS IBARRA ROBLES**, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de del País Vasco, y de **DON EDILBERTO JOSÉ NARVÓN LAÍNEZ**, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

2.- Encomendar a la Comisión de Organización y Modernización Judicial la elaboración de un estudio-propuesta sobre la exención parcial del reparto de ponencias a los miembros de la Carrera Judicial que ejerzan funciones de gobierno interno de Juzgados y Tribunales.

61º.- En relación con la consulta recibida de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, referente al escrito presentado por el Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num. 3 de los de Sagunto, con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

funciones de Registro Civil, en el que solicita que, con fundamento en el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia se le permita la abstención en los expedientes matrimoniales entre personas del mismo sexo, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sesión del día de la fecha, acuerda:

1º.- Avocar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la competencia para conocer de este asunto, dados los términos en los que figura planteado.

2º.- Evacuar la consulta recibida entendiendo que el instituto de la abstención, regulado en los artículos 217 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no puede esgrimirse genéricamente, en abstracto, para un tipo de procedimientos en su conjunto, sino que debe estar siempre referido a supuestos concretos y basado en alguna de las causas que taxativamente se determinan en el artículo 219 de la misma Ley Orgánica.

3º.- En todo caso, la Comisión Permanente entiende que los Jueces y Magistrados no pueden nunca ejercer el derecho a la objeción de conciencia, al estar sometidos únicamente al imperio de la ley, como de manera expresa se proclama en el artículo 117.1 del texto constitucional.

El presente acuerdo se adopta con la abstención de D. Carlos Ríos Izquierdo, quien considera que la competencia para resolver esta consulta corresponde al Ministerio de Justicia, por cuanto no nos encontramos ante el ejercicio de funciones jurisdiccionales, como ha venido a señalar recientemente el Tribunal Constitucional, a propósito del planteamiento de cuestiones de inconstitucionalidad.

62º.- Aprobar el nombramiento de **DOÑA CRISTINA GIRALT PADILLA** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Tarragona, Amposta, Falset, Gandesa, El Vendrell, Reus, Tortosa y Valls (Tarragona)**, en el año judicial 2005/2006, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por razones de urgencia, sin previo examen en Comisión de Calificación, a la que se dará cuenta en la próxima sesión.

63º.- 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, se acuerda por razones de urgencia, dando cuenta al Pleno del mismo Consejo en la próxima reunión que celebre a efectos de su ratificación si procede, ampliar, en una más, el número de plazas de Juez sustituto para los **Juzgados de Castro Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo y Santoña** en el año judicial 2005/2006, sin previo examen de la Comisión de Calificación al no resultar posible celebrar la oportuna sesión.

2.- Aprobar el nombramiento de **DOÑA MARÍA JOSÉ ARRIBA MORANCHEL Y DON JOSÉ BENITO AYLLÓN GÓMEZ**, Jueces sustitutos de los Juzgados de Torrelavega y San Vicente de la Barquera, respectivamente, para el año judicial 2005/2006, como **Jueces sustitutos de los Juzgados de Castro Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo y Santoña** en el año judicial en curso 2005/2006, de conformidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

con lo dispuesto en el artículo 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por razones de urgencia y sin previo examen de la Comisión de Calificación, al no resultar posible celebrar la oportuna sesión; todo ello motivado en la existencia de una plaza de Juez sustituto vacante en estos Juzgados, en la falta de titular en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Castro Urdiales y nº 2 de Laredo, y la falta de disponibilidad de Jueces sustitutos por estar ejerciendo funciones jurisdiccionales en otros Juzgados por causas diversas.

64º.- Conferir comisión de servicio a favor de **DON FRANCISCO JAVIER DELGADO SAINZ**, Magistrado titular del Juzgado de lo Social nº 29 de Barcelona, para desempeñar el cargo sin relevación de funciones en el Juzgado de lo Social nº 2 de Lleida, durante seis meses o hasta la incorporación de la Magistrado titular de dicho Juzgado si se produce con anterioridad, con derecho al percibo de dietas y demás emolumentos que correspondan; posponiendo la determinación de la remuneración a proponer al Ministerio de Justicia, prevista en el artículo 3 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, a la finalización de la comisión y en función de los cometidos definitivamente realizados, que se acreditarán con certificación del Secretario del órgano judicial.

65º.- Conceder a **DOÑA MARÍA ELISA GÓMEZ ALVAREZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid, licencia por asuntos propios sin retribución a disfrutar desde el día 13 de febrero al 12 de marzo de 2006, trasladando el presente acuerdo a la interesada, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

66º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección para asistir a la **actividad “Inglés Jurídico”**, a celebrar en **Bilbao**, del 13 de febrero al 12 de abril de 2006, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo III que se incorpora a la documentación de este acuerdo, para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

La autorización para asistir a la actividad, por parte de los Jueces sustitutos relacionados en el Anexo III, está condicionada a que en las fechas de desarrollo de la misma, no estén ejerciendo funciones jurisdiccionales.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los designados para participar como directores, ponentes y demás colaboradores en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

67º.- 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por los Magistrados incluidos en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, que han sido destinados a un Juzgado de Menores, y que asciende a la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.427,65 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Magistrados contenidos en el Anexo II para asistir, entre los días 13 al 24 de febrero de 2006 a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de destino a un Juzgado de Menores, designando como coordinador, tutores y profesores de dicha actividad a los Magistrados relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

68º.- 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por los Magistrados que han cambiado de orden, al Contencioso Administrativo, y que asciende a la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.979,35 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Magistrados contenidos en el Anexo II para asistir, entre los días 13 al 24 de febrero de 2006, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutores y profesores de dichas actividades a los Magistrados relacionados, asimismo, en dicho Anexo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

69º.- Nombrar como Profesores para el desarrollo del **Curso Especial sobre "Criminalística"**, que tendrá lugar los días 15, 16 y 17 de febrero de 2006, en el Centro de Formación Inicial de la Escuela Judicial en Barcelona, a:

Dª Carmen García Martínez

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 18 de Barcelona

D. Antonio Narváez Rodríguez

Fiscal ante el Tribunal Constitucional

Dr. D. Joan Carreras Matons

Ginecólogo

Dr. D. Miquel Orós Muruzábal

Médico forense

Dr. D. Ángel Cuquerella Fuentes

Médico forense

Dª Margarita García Gómez

Policía de agresiones sexuales

D. José Jacinto Pérez Jiménez

Inspector de Homicidios

D. Tomás Luis Bernal

Inspector de Policía Científica

D. Pedro Javier Pablos García

Inspector de Policía Científica

Tres expertos en delincuencia económica, uno de ellos a determinar: un funcionario de policía, un Juez de Instrucción: D. Manuel Ángel Pereira Costas, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Lugo, y un Fiscal: D. José Grinda González, adscrito al servicio de delitos económicos de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Estos Profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, los días 15, 16 y 17 de febrero de 2006, así como el anterior o posterior si fuera necesario a la Dª Carmen García Martínez, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 18 de Barcelona



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

y al D. Manuel Ángel Pereira Costas, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Lugo.

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha actividad los días 15, 16 y 17 de febrero de 2006, de los médicos forenses Dr. D. Àngel Cuquerella Fuentes, y Dr. D. Miquel Orós Muruzábal y de los fiscales, D. Antonio Narvárez Rodríguez, Fiscal ante el Tribunal Constitucional e D. José Grinda González, Fiscal adscrito al servicio de delitos económicos de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (19.281,4 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2006 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

70º.- Autorizar la estancia de tres auditores de justicia de la Escuela Nacional de la Magistratura francesa en la Escuela Judicial española, sede de Barcelona, sus visitas junto a los componentes de la 57ª Promoción y la estancia de hasta cuatro semanas en órganos jurisdiccionales de primera instancia e instrucción de esta ciudad.

Aprobar, conforme a la justificación que antecede, a tal fin, un crédito, de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (3.280 €) según memoria económica (Anexo 1 que se incorpora a la documentación correspondiente) para dicha actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial, ejercicio 2006. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expediente de gasto a que estas den lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar en el Director de la Escuela Judicial la ejecución de este Acuerdo y por ello las facultades de concreción de todo lo preciso para garantizar su puesta en práctica.

71º.- Aprobar la ejecución de la **actividad multidisciplinar Oficina Judicial**, que tendrá lugar el día 13 de febrero de 2006 en la Escuela Judicial en Barcelona en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

sesión de mañana, en los términos y con la participación de las personas que se indican:

La nueva oficina judicial tras la reforma operada en la LOPJ

D. Eduardo Perdiguero Bautista

Letrado del Servicio de Organización y Modernización Judicial del Consejo General del Poder Judicial

D^a Pilar Rodríguez

Asesora de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia (Fiscal en situación de servicios especiales).

D. Fernando de Rosa Torner

Secretario Autonómico de Justicia de la Generalitat Valenciana (Magistrado en situación de servicios especiales).

Mecanismos de gestión del tiempo y control del órgano jurisdiccional. Organización y estructura del equipo humano

D^a. Raquel Blázquez Martín

Magistrado de la Unidad Inspectora 11^a del Consejo General del Poder Judicial

D. Antonio Hernández Vergara

Secretario de la Unidad Inspectora 11^a del Consejo General del Poder Judicial

Los participantes en las mesas redondas tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 13 de febrero de 2006, a: D. Eduardo Perdiguero Bautista, Letrado del Servicio de Organización y Modernización Judicial del Consejo General del Poder Judicial, a D^a. Raquel Blázquez Martín, Magistrado de la Unidad Inspectora 11^a del Consejo General del Poder Judicial, y a D. Antonio Hernández Vergara, Secretario de la Unidad Inspectora 11^a del Consejo General del Poder Judicial.

Interesar del Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha actividad el día 13 de febrero de 2006 a D^a Pilar Rodríguez, Asesora de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.470,52 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2006 del Consejo General del Poder Judicial. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

72º.- Tomar conocimiento del Acuerdo 9º del Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, adoptado en fecha 12 de diciembre de 2005, procediendo a la designación de la comisión de dicha Sala, que quedará integrada por los siguientes Señores: como miembros natos, a Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Don José Borrego López, don Eduardo Salinas Verdeguer, y como miembros electos a Don José García Bleda, Don José Ramón Solís García del Pozo y Don Censar Monsalve Argandeña.

Acusar recibo al Presidente del citado Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

73º.- Autorizar el desplazamiento de **DON JAVIER LAORDEN FERRERO Y DE DON JAVIER MARTÍNEZ LÁZARO**, durante los días 16 y 17 de febrero, para asistir a la reunión del **Comité Directivo de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial**, que tendrá lugar en **La Haya** el día 17 de febrero.

Conceder comisión de servicios, con derecho a los gastos que reglamentariamente correspondan, a **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES Y DOÑA PILAR RUÍZ CARNICERO**, Letrados del Servicio de Relaciones Internacionales, durante los días 16 y 17 de febrero, para asistir a la reunión del **Comité Directivo de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial**, que tendrá lugar en **La Haya** el día 17 de febrero.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo Dos que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, que se imputaran al Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

74º.- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de **DON SANTIAGO PEDRAZ GÓMEZ**, Magistrado-Juez a cargo del Juzgado Central de Instrucción nº 1, autorización para desplazarse a París (Francia) los próximos 12 y 13 de febrero de 2006, para la práctica de diversas diligencias de Investigación en los Sumarios 1/2000-8 y 3/2004-16 que se siguen en su Juzgado, señalando que dicho desplazamiento se desarrolla para la ejecución de esas diligencias en presuntos delitos de terrorismo del GRAPO el primero de ellos e islamista el segundo, según las circunstancias que se mencionan en su escrito. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 del Reglamento 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

75º.- Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización de los gastos que procedan, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, **DON ANTONIO JOSÉ TERRASA GARCÍA**, para que asista el día 1 de febrero de 2006 en **Madrid** a la reunión de la Comisión de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial. El presupuesto de gastos correspondiente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

76º.- 1.- Aprobar la realización de las **adaptaciones y mejoras en los servicios que ofrece el Punto Neutro Judicial**, cuyos detalles quedan explicitados en la memoria que incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

2.- Delegar en el Secretario General la autorización del gasto para la contratación de adaptaciones y mejoras en los servicios que ofrece el Punto Neutro judicial, al amparo del contrato de suministro derivado del Concurso 25/2002 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y ALOJAMIENTO WEB, de la Dirección General del Patrimonio del Estado –Subdirección General de Compras- por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (54.663,51 €), IVA al 16% ya incluido, con cargo al Programa 111.A, Concepto 620 del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio de 2006. El citado importe ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 30 de enero de 2006.

77º.- Aprobar los gastos relativos a un almuerzo que está previsto ofrecer a la **Delegación judicial de la Federación Rusa**, que visitará el Consejo General del Poder Judicial durante la semana del 20 al 24 de febrero de 2006, detallados en la memoria presupuestaria del Anexo Dos que se incorpora a la documentación de este acuerdo, con cargo al Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

78º.- Conceder comisión de servicio con derecho a las retribuciones económicas que se reflejan en el presupuesto de gastos que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a los Magistrados y Letrados del Consejo que a continuación se relacionan, para su asistencia a una reunión del ***Grupo de Trabajo de la Comisión de Seguimiento de Relaciones con la Administración de Justicia y los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria***, que se celebrará el día de 14 de febrero de 2006 en Madrid, en la sede del Consejo sita en la calle Marqués de la Ensenada nº 8, y todo ello por su experiencia en las materias que constituyen el objeto de estudio de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. El expresado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

- ? **DON ARTURO BELTRAN MUÑOZ.-** Magistrado de la Sección Quinto de la Audiencia Provincial de Madrid.
- ? **DON JOSE LUIS CASTRO ANTONIO.-** Magistrado del Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
- ? **DOÑA MONTSERRAT NAVARRO GARCÍA.-** Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Alicante.
- ? **DON EZEQUIEL GARCÍA GARCÍA.-** Magistrado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Ceuta.
- ? **DOÑA MARIA JOSÉ GANDÁSEGUI APARICIO,** Letrada del Servicio de Inspección.
- ? **DOÑA PILAR GONZÁLVEZ VICENTE.-** Letrada de Relaciones Institucionales y Secretaria de la Comisión.

79º.- Conceder comisión de servicio con derecho a las retribuciones económicas que se reflejan en el presupuesto de gastos que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a los Magistrados y Letrados del Consejo que a continuación se relacionan, para su asistencia a una reunión del ***Grupo de Trabajo de Jueces de Familia***, que tendrá lugar el día 17 de febrero de 2006 en **Madrid**, en la sede del Consejo sita en la calle Marqués de la Ensenada nº 8, y todo ello por su experiencia en las materias que constituyen el objeto de estudio del Foro de Familia. El expresado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- ? **DON FRANCISCO SERRANO CASTRO**.- Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Sevilla.
- ? **DON JOSE LUIS UTRERA GUTIÉRREZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Málaga.
- ? **DOÑA MARGARITA PÉREZ SALAZAR RESANO**, Magistrado de Primera Instancia nº 3 de Pamplona.
- ? **DOÑA ANA MARÍA SARAVIA GONZÁLEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Córdoba.
- ? **DON EDUARDO HIJAS FERNÁNDEZ**, Presidente de la Sección Vigésimo Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.
- ? **DON JOSÉ PASCUAL ORTUÑO**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona (Familia).
- ? **DOÑA MARIA JOSÉ GANDÁSEGUI APARICIO**, Letrada del Servicio de Inspección.
- ? **DOÑA PILAR GONZÁLVEZ VICENTE**, Letrada del Gabinete Técnico.

80º.- Conceder, con efecto retroactivo, comisión de servicio con derecho a las retribuciones económicas que se reflejan en el presupuesto de gastos que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a los Magistrados y Letrados del Consejo que a continuación se relacionan, para su asistencia a una reunión del ***Grupo de Trabajo de la Comisión de Seguimiento de la Responsabilidad Penal del Menor y de los Juzgados de Menores***, el día 31 de enero de 2006 en **Madrid**, en la sede del Consejo sita en la calle Marqués de la Ensenada nº 8, y todo ello por su experiencia en las materias que constituyen el objeto de estudio del Foro del Menor y de los Juzgados de Menores. El expresado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

- ? **DOÑA CARMEN ORLAND ESCAMEZ**, Magistrado del Juzgado de Menores único de Huelva.
- ? **DOÑA MARIA NIEVES URANGA MUTUBERRIA**, Magistrado del Juzgado de Menores nº 1 de Donostia-San Sebastián.
- ? **DON VICTOR EMBID MARCO**, Magistrado del Juzgado de Menores nº 1 de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- ? **DON RAMÓN MARIÑOSA PEIRET**, Magistrado del Juzgado de Menores nº 4 de Barcelona.
- ? **DON EMILIO CALATAYUD PÉREZ**, Magistrado del Juzgado único de Menores de Granada.
- ? **DOÑA MARIA JOSÉ GANDÁSEGUI APARICIO**, Letrada del Servicio de Inspección.
- ? **DOÑA PILAR GONZÁLVEZ VICENTE**, Letrada de Relaciones Institucionales.

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha actividad de **DOÑA MARIA TERESA GISBERT JORDA**, Fiscal de Menores de la Audiencia de Valencia, con derecho a los gastos reflejados en la memoria presupuestaria.

81º.- En resolución del **concurso de méritos** para la **provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Unidad N-24** en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios de las Administraciones Públicas pertenecientes o integrados en Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo "B" a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a funcionarios pertenecientes al Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de noviembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 276 de 18 de noviembre siguiente, procede aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando el puesto de trabajo convocado en el concurso atendiendo al orden de puntuación total obtenida de acuerdo con lo señalado en la norma octava reguladora del concurso, al siguiente concursante:

- Adjudicar el puesto de trabajo de **Jefe de Unidad N-24 del Servicio de Relaciones Internacionales del Gabinete Técnico** a:
DON PASCUAL LAUSIN ACEÑA

A los efectos previstos en la norma octava de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por orden de puntuación total obtenida, para el supuesto de que no se llegue a tomar posesión por el funcionario al que inicialmente se hubiese adjudicado el puesto de trabajo convocado

1.- DOÑA M^a ÁNGELES VILLAVERDE ALGORA



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

2.- DOÑA MARÍA ISABEL ALVAREZ ALVAREZ

El presente acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 18 del mismo mes y año), se notificará a los interesados, con la indicación que contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses.

82º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Informe sobre normas de reparto realizado por la Sección del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Gabinete Técnico, y trasladar su contenido al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género para que, a la vista de su contenido, elabore las correspondientes propuestas.

83º.- 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por los Magistrados contenidos en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, que han cambiado de orden, **al Social**, y que asciende a la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (3.375,15 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Magistrados contenidos en el Anexo II para asistir, entre los días 13 al 24 de febrero de 2006, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutores y profesores de dichas actividades a los Magistrados relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

3.- Posponer la realización del curso por parte de **DON JAIME MALDONADO RAMOS** hasta la finalización de su comisión de servicio, debiendo el interesado comunicar al Servicio de Formación Continua la fecha en que ésta se produzca para que se pueda elaborar la correspondiente propuesta.

84º.- 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado contenido en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, que ha cambiado de orden, **al Social**, y que asciende a la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.658,85 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al magistrado contenido en el Anexo II para asistir, entre los días 13 al 24 de febrero de 2006, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

85º.- 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado incluido en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, que ha sido destinado a un Juzgado de Menores, y que asciende a la cantidad de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.567,95 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al magistrado contenido en el Anexo II para asistir, entre los días 13 al 24 de febrero de 2006, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de destino a un Juzgado de Menores, designando como coordinador, tutores y profesores de dicha actividad a los Magistrados relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

86º.- 1.- Autorizar la participación del Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Tarragona, **DON MANUEL DÍEZ MUYOR**, en las **“XXI Jornadas de estudio sobre Propiedad Industrial e Intelectual”**, que tendrán lugar en **Barcelona** los días 1 y 2 de febrero de 2006, concediéndole la correspondiente comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio pudieran corresponderle, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua.

2.- Autorizar un presupuesto por un importe máximo de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (587,50 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2006, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

87º.- Conceder la correspondiente comisión de servicio del 19 a 26 de febrero de 2006, sin derecho a indemnización, a favor de **DON JUAN JOSÉ LÓPEZ ORTEGA**, Magistrado de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, experto en la materia, a fin de participar en el ***Twinning RO 03/IB/JH/08***, que tiene por objetivo el reforzamiento institucional del Ministerio Público rumano, a celebrar en **Bucarest**, (Rumania), durante los próximos días 20 a 25 de febrero de 2006.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

88º.- Conceder comisión de servicio del 12 al 14 de febrero de 2006, sin derecho a gastos, a favor de **DON LUIS HELMUTH MOYA MEYER**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, para asistir al ***Seminario sobre el Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia***, que tendrá lugar en **Bratislava** (Eslovaquia), los días 13 y 14 de febrero de 2006.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de Memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

89º.- Conceder la correspondiente comisión de servicios del 12 al 14 de febrero de 2006, sin derecho a indemnización, a favor de **DON VICTOR FERRERES COMELLA**, Profesor de Derecho Constitucional y Derecho Comunitario en la Escuela Judicial de Barcelona, en un ***Seminario organizado por la USAID***, teniendo por tema la posible reforma de la Constitución en Bulgaria, a celebrar en **Sofía** (Bulgaria) el próximo 13 de febrero de 2006.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

90º.- En el marco del ***Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-04 (Mejora del estatuto de los Magistrados y reforzamiento de las Capacidades del Consejo Supremo Judicial)*** conceder comisión de servicios para acudir a las ***actividades de los Talleres B y C*** que se adjuntan en el cuadro completo de actividades del Twinning hasta abril de 2006 (Anexo I de la documentación de este acuerdo), sin derecho a gastos, a las siguientes personas: **Don Juan Carlos Da**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Silva Ochoa, Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco; **Don Dimitri Teodoro Berberoff Ayuda**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña; **Doña M^a Luisa Martín Morales**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada; **Don Francisco José Sospedra Navas**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña; **Don Joaquín Moreno Grau**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y **Doña M^a Lourdes Arastey Sahún**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para participar en calidad de expertos en las actividades de los mencionados Talleres, a desarrollar en Sofía (Bulgaria) en las fechas que se señalan.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

91º.- En el marco del *Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-02 (Cooperación Judicial en Materia Penal y Civil) de Apoyo al sistema judicial búlgaro* conceder comisión de servicios para acudir a las *actividades de los Componentes 1 Cooperación Judicial en Materia Penal y 2 Cooperación Judicial en Materia Civil*, que se adjuntan en el cuadro de actividades del Twinning (Anexo I que se incorpora a la documentación de este acuerdo), sin derecho a gastos, a las siguientes personas: **Don Juan Manuel Sanchez Siscart**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 2 de Reus; **Don Rafael Fluiters Casado**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Fuenlabrada; **Don José Francisco Cobo Sáez**, Magistrado Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra, y por **Don Francisco José Martín Mazuelos**, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Huelva, para participar en calidad de expertos en los talleres de los mencionados Componentes, a desarrollar en Sofía (Bulgaria) en las fechas que se señalan.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

92º.- Instar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias para que proceda a aprobar con criterios objetivos los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las cuatro Secciones en que deberá actuar la Sala de lo Social del Tribunal Superior, así como las normas de asignación de las ponencias que deban turnar los Magistrados de la misma, con lo que "de facto y de iure", se produciría el desdoblamiento de la referida Sala en cuatro Secciones Funcionales, como viene reclamándose desde la Presidencia de dicha Sala, y aprobar la distribución de asuntos entre ambas.

Solicitar del Ministerio de Justicia que, en su caso y en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas, dote de personal suficiente a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, para el correcto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

funcionamiento de la misma, una vez ésta se encuentre dividida en cuatro Secciones funcionales.

Dar traslado al Vocal Delegado para el territorio de Asturias y al Servicio de Personal del Consejo.

93º.- Instar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha para que proceda a aprobar con criterios objetivos los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las dos Secciones en que deberá actuar la Sala de lo Social del Tribunal Superior, así como las normas de asignación de las ponencias que deban turnar los Magistrados de la misma, con lo que "de facto y de iure", se produciría el desdoblamiento de la referida Sala en dos Secciones Funcionales, como viene reclamándose desde la Presidencia de dicha Sala, y aprobar la distribución de asuntos entre ambas.

Solicitar del Ministerio de Justicia que, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas, dote de personal suficiente a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para el correcto funcionamiento de la misma, una vez ésta se encuentre dividida en dos Secciones funcionales.

Dar traslado a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla – La Mancha y al Servicio de Personal del Consejo.

94º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación de **DON FRANCISCO SERRANO CASTRO**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Sevilla (Familia), en la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, solicita el amparo del Consejo en relación con ciertas actuaciones de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Examinado el contenido de tal comunicación y de la documentación a ella incorporada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial considera que no concurren condiciones objetivas de las que puedan desprenderse ataque o perturbación en la independencia judicial, por lo que no se dan los presupuestos contemplados en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

De este acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo en su próxima reunión, para su conocimiento y efectos que considere procedentes.

95º.- Seleccionar a los Magistrados relacionados en Anexo Uno que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, a fin de desplazarse a **Luxemburgo**, invitados por el **Tribunal de Justicia de la Unión Europea**, para participar en la Sesión que ese Tribunal tiene previsto celebrar durante los días 20 y 21 de febrero de 2006, concediéndoles la oportuna comisión de servicio, sin derecho a gastos.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

96º.- Aprobar la configuración del **Acto de la visita de SS.MM. los Reyes a la sede de Formación inicial de la Escuela judicial, en Barcelona**, prevista para el día 13 de febrero de 2006.

Aprobar para la realización del mismo, y, conforme a la memoria económica que se acompaña como Anexo Uno a la documentación correspondiente a este acuerdo, el gasto de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (7.279,20 €) con cargo al Programa 111.M. Delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de esta actividad implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. Adoptándose por el director de la Escuela Judicial las medidas precisas para el buen desarrollo del mismo.

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

97º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **DON AGUSTIN AZPARREN LUCAS**, los días 13 y 14 de febrero de 2006, a fin de asistir a la **XV Reunión de la Red Judicial Europea en su ámbito civil y mercantil**, que tendrá lugar en **Bruselas** el día 14 de febrero de 2006.

Conceder comisión de servicio a favor de **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES**, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, los días 13 y 14 de febrero de 2006, como coordinador de la REJUE civil, con derecho al abono de los gastos que se recogen en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, a fin de asistir a **la XV Reunión de la Red Judicial Europea en su ámbito civil y mercantil**, que tendrá lugar el día 14 de febrero de 2006 en **Bruselas**.

Aprobar el presupuesto que se adjunta en Anexo II. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

98º.- 1.- Autorizar la asistencia de los Magistrados que relacionan en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, a la **XXV Jornada de Derecho Vivo del Trabajo sobre los “Nuevos debates sobre el Régimen Jurídico de la Jubilación Forzosa tras la Ley 14/2005, de 1 de julio”**, que tendrá lugar en **Madrid** el día 17 de febrero de 2006, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por gastos de desplazamiento correspondan.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

2.- Aprobar el presupuesto conforme se detalla en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, por un importe máximo de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (9.664,14 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2006, así como delegar en el Secretario General la adopción de medidas necesarias para la redistribución del gasto con ese límite máximo. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

3.- Solicitar autorización del Secretario General para poder realizar un alojamiento por importe máximo de CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (139,10 €) por participante y noche, en virtud de la delegación del Pleno de 15 de diciembre de 2004 (Acuerdo nº 28).

99º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 4/06**, interpuesto por **DON JESÚS GONZÁLEZ VELASCO**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 29 de noviembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

100º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 6/06**, interpuesto por **DOÑA M^a DEL CORO CILLÁN GARCÍA DE YTURROSPE**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 17 de febrero de 2004, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

101º.- Designar a Don Juan Carlos Campo Moreno, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 16/06**, interpuesto por **DOÑA GEMMA GARCÍA LUNA**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 13 de diciembre de 2005.

102º.- Designar a Don Juan Pablo González González, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 17/06**, interpuesto por **DON JULIO CARBAJO GONZÁLEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 13 de diciembre de 2005.

103º.- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 17/06**, interpuesto por **DON JULIO CARBAJO GONZÁLEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 13 de diciembre de 2005, al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

104º.- Designar a Don Carlos Ríos Izquierdo, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 18/06**, interpuesto por **DON JORGE Riestra Sierra**, contra Acuerdo del Jefe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial de 20 de diciembre de 2005.

105º.- Designar a Don José Merino Jiménez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 19/06**, interpuesto por **DOÑA MARÍA SOL GARCÍA MARTÍNEZ**, representada por el Letrado **DON MANUEL RUIGÓMEZ MURIENDAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 20 de diciembre de 2005, en relación con el derecho a percibir determinadas retribuciones.

106º.- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 19/06**, interpuesto por **DOÑA MARÍA SOL GARCÍA MARTÍNEZ**, representada por el Letrado **DON MANUEL RUIGÓMEZ MURIENDAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 20 de diciembre de 2005, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

107º.- Designar a Don José Luis Requero Ibáñez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 20/06**, interpuesto por **DOÑA INMACULADA PERDIGONES SÁNCHEZ**, contra Acuerdo de la Magistrado-Juez Decana de Tarragona de 3 de febrero de 2006.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y cinco minutos de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL